

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063512
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	15	Marzo	23			

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asoc. gan. local general de Metepec

Motivo de movilización							Otros: (Especifique)
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	
Origen				Destino			
Nombre: Griselda Lozano Ortiz				Nombre: Jose Quintana Reyes			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Abasco				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: principal sin				Calle: principal sin			
Localidad: Santa Ana Meximihuatlan				Localidad: Santa Ana Meximihuatlan			
Municipio: Tlaxiaco				Municipio: Tlaxiaco			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 42603				C.P.: 42603			

Tipo de transporte				Nombre completo del transportista: Jose Quintana Reyes	CURP:	Modelo:	Placas del remolque:
Terrestre	Aéreo	Arreo					
Dato del vehículo				Marca:	Capacidad:		
Placas:				Color:			

Ruta a seguir
Metepec - Tenango - San Bartolo y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		TB:	BR:
Folio de dictamen de prueba		TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros:	C.D. 40828		

Movilización de animales				Aretes:
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	
2	Aves	Pollas		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra:

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario: J.C.G.

Nombre cargo y firma: [Firma]

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTO O SUBPRODUCTO, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ NOVIAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL II, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.